



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR  
OPPICI S.A.

ALGARROBO, 14 JUN 2021

DECRETO N° 1160

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. N° 1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2021.
4. D.A. N° 1874 de fecha 09.12.2020, Aprueba Presupuesto de Salud año 2021.
5. D. N° 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial, artículo 10 N° 7 Letra g.
6. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 216 de Fecha 14.06.2021

**CONSIDERANDO:**

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 02376 de fecha 14.06.2021, emitida por Encargado de Instalaciones del Centro de Salud Familiar; señala que requiere adquirir Mantención correctiva del Autoclave.
- D. N° 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial, artículo 10 N° 7 Letra G, "Cuando se trate de reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deban necesariamente ser compatible con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad"
- Que es un complemento de Autoclave del Centro de Salud Familiar; por lo cual la adquisición es indispensable para el buen funcionamiento del mismo; ya que al ser del mismo fabricante mantiene las Garantías en caso de Alguna falla. Y se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Art 10 N° 7 Letra g.
- Que, proveedor Oppici S.A. emite cotización con fecha 14.06.2021; la cual cumple con los requerimientos técnicos solicitados, el cual consiste en la mantención correctiva del autoclave, lo que incluye mano de obra y repuestos requeridos; para mantener en óptimas condiciones el equipo.

**DECRETO:**

1. Autorícese la adquisición de Trato Directo con proveedor CPPICI S.A., Rol Único Tributario N° 80.695.500-0, con domicilio en Vicuña Mackenna 11490, La Florida-Santiago; la adquisición de Servicio de Mantención Correctiva Autoclave.
2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo pagará por lo solicitado a OPPICI S.A., la suma de \$364.009 (Trescientos sesenta y cuatro mil nueve pesos), con IVA.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.06.005 "Mantenimiento y Reparación de Maquinarias y Equipos de Producción" del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PMU/U.C./DVD/rpe  
DISTRIBUCIÓN:  
- Adquisiciones Salud (2)  
- Alcaldía (1)  
- Archivo (1)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL  
FECHA RECEPCIÓN: 16 JUN 2021  
FECHA SALIDA: 17 JUN 2021  
OBSERVACIÓN N° .....

